



RESUMEN DEL PLAN DECENAL PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA VIDA EN GALÁPAGOS - 2020-2030

POLÍTICA INTERNA No. 003.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD

ÁMBITO:

La presente política aplica a todos los miembros del directorio, asamblea, personal directo e indirecto, pasantes y voluntarios que se vinculan a FUNCAVID, quienes en adelante para objeto del presente documento se lo denominará "Equipo FUNCAVID".

APLICACIÓN:

FUNCAVID tiene el compromiso de garantizar que la salud y la seguridad en el trabajo sean primordiales y abarquen a todo el personal y a cualquier otra persona que pueda verse afectada por nuestras actividades laborales. Se gestionan los recursos adecuados para garantizar que todo el personal, los beneficiarios y las partes interesadas conozcan esta política y se comprometan con su implementación efectiva.

DECLARACIONES:

FUNCAVID Cumplirá con los requisitos de la legislación de salud y seguridad vigentes para el Ecuador, y en el respeto de las normativas que aplican al Régimen Especial de Galápagos.

Se espera que todo miembro del Equipo FUNCAVID cuide razonablemente su propia salud y seguridad y, la salud y seguridad de aquellos que puedan verse afectados por sus acciones. También se espera que informe cualquier accidente o caso de mala salud relacionado con el trabajo al representante legal de la organización o a quien éste delegue esta función.

Los miembros del directorio de FUNCAVID tienen la responsabilidad final de brindar liderazgo en todos los asuntos de salud y seguridad, asegurando que se revisen regularmente y se mantengan actualizados con la política actual.

Las responsabilidades del día a día están a cargo del Presidente de FUNCAVID, hasta que se delegue estas funciones. El Presidente tomará acciones en la medida de lo razonablemente posible para garantizar que el lugar de trabajo sea un entorno seguro y saludable en el que los empleados puedan trabajar. El Presidente, realizará las evaluaciones necesarias, identificará la capacitación en seguridad y brindará información y supervisión a los empleados en todos los niveles. Habrá una comunicación y consulta activa y abierta con todo el personal y las partes interesadas. La salud y la seguridad se integrarán en nuestras comunicaciones, cuando corresponda.

FUNCAVID identificará los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo; y se informará al equipo FUNCAVID y a las partes interesadas, según corresponda, sobre estos peligros en el lugar de trabajo.





RESUMEN DEL PLAN DECENAL PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA VIDA EN GALÁPAGOS - 2020-2030

FUNCAVID evaluará los riesgos asociados con los peligros para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Todo el Equipo FUNCAVID será informado de los peligros y riesgos para la salud y la seguridad que afectan su trabajo. La Organización tomará medidas para prevenir, reducir o controlar los riesgos a un nivel aceptable y reducir el potencial de incidentes y accidentes. Exigiremos a nuestros subcontratistas y partes interesadas que identifiquen los riesgos de salud y seguridad que puedan afectar nuestras actividades laborales.

Todo el Equipo FUNCAVID será instruido y capacitado adecuadamente sobre los problemas de salud y seguridad que los afectan, y las prácticas de trabajo seguras que deben seguirse. Velaremos por la competencia en materia de salud y seguridad de nuestros grupos de interés.

FUNCAVID informará e investigará los accidentes a la Junta, los incidentes y los cuasi accidentes para impulsar la mejora en nuestra gestión de salud y seguridad. Cualquier lección aprendida de tales eventos se utilizará para tomar medidas correctivas para evitar que se repitan.

APROBACIÓN Y VIGENCIA:

El presente instrumento se aprueba mediante resolución del directorio de Fundación Un Cambio por la Vida, y estará vigente por el periodo de la administración vigente 2022-2027, pudiendo ser reformada a través de la aprobación del directorio cuando se considere pertinente. Puerto Ayora 2 Junio 2023.

